

## COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

Quibdó, noviembre 2 de 2021

Para la Cámara de Comercio del Chocó, Entidad que se desempeña como escenario de convergencia empresarial y social, comprometida con el desarrollo socioeconómico y empresarial del departamento del Chocó, es muy importante aclarar ciertos puntos con respecto a las múltiples acusaciones recibidas frente a los pagos retrasados del Censo Empresarial, ejecutado en convenio con la Administración Municipal, y la sanción impuesta por la Superintendencia de Industria y Comercio, a través de la Resolución 68464 de 2021:

1. En el marco del Censo Empresarial 2021 que estaba presupuestado para ejecutarse durante 4 meses, no se logró recolectar la totalidad de la información, debido a diferentes variables entre las que se encuentran factores climáticos, de seguridad de la ciudad, y la falta de compromiso de algunos censistas, a quienes les faltó rigurosidad en la recolección de la información.

Debido a lo anterior, no se ha podido cumplir con la entrega final del producto requerido por la entidad convenida, para realizar el último desembolso con el que se pretende pagar las acreencias asumidas, entre ellas, los honorarios de los encuestadores o censistas.

2. La Resolución 68464 de 2021, hace referencia a una sanción impuesta por la Superintendencia de Industria y Comercio, producto de la resolución de una situación jurídica de la Cooperativa de Transportes del Chocó, por fuera de los términos establecidos en la norma.

Consecuente con lo expuesto, nos permitimos aclarar, que no es cierto que la Cooperativa ganó un proceso en contra del Ente Cameral, puesto que no existe proceso judicial alguno; lo que se interpuso por parte de la Cooperativa, fue una queja, debido a la negación por improcedente, del recurso de apelación presentado de manera extemporánea por parte de ellos.

En tal sentido, y corroborando lo expuesto, la Superintendencia aludida con fecha 12 de octubre del 2021, mediante Resolución No.

66082, **confirmó** lo actuado administrativamente por la Cámara de Comercio del Chocó en torno a la inscripción del acta solicitada por la concitada Cooperativa, es decir, nos dio la razón.

Para la Cámara de Comercio del Chocó, es de suma importancia que tanto el gremio empresarial, como la comunidad en general, puedan tener claridad frente a los temas que están sobre la agenda pública, y que trataron de afectar la buena imagen de la Entidad.

De igual manera, queremos recordarles, que la Cámara de Comercio del Chocó está abierta al público, y que sus funcionarios se encuentran dispuestos a resolver cualquier inquietud.



**ELSA PASELIA DELGADO ROSERO**

Presidenta Ejecutiva Cámara de Comercio del Chocó